

Resolución de Decanato **1544 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.451/2022. Da por cumplida Comisión de Estudios Alumno
Vocacional Senal, Thibault Pierre, período lectivo 2022.-
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
30/09/2025

VISTO:

La resolución R-Nº 0449-2021, de fecha 14 de abril de 2021, por medio de la cual se aprueba la renovación del convenio marco de Comisión de Estudios entre el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) y la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que dicho convenio define a la comisión de estudios como la extensión orgánica del sistema educativo a instituciones de carácter público o privado, para la realización por parte de los alumnos de esta Universidad, de prácticas relacionadas con la educación y formación, de acuerdo a la especialización que reciben;

Que ello sirve para dar cumplimiento a lo establecido en la Universidad por medio de su Estatuto en concordancia a los preceptos de educación, extensión e investigación;

Que, asimismo, ello permite sistematizar y fomentar experiencias que permitan contribuir a una mejor transmisión de saberes, complementando los conocimientos teóricos y los programas de estudio con las necesidades reales del medio, posibilitando desarrollar las capacidades de análisis, crítica e inserción en la sociedad;

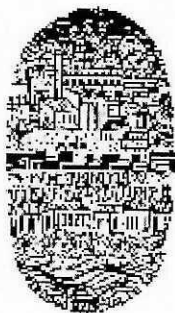
Que a fojas 1 a 3 obra acta compromiso de comisión de Estudios, suscripta oportunamente a favor del alumno Vocacional Senal, Thibault Pierre -L.U. 420372 PAS 21DA22368, en donde se estipulan, entre otros aspectos, la duración y el plan de trabajo de la actividad a llevarse a cabo en el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF NOA – INTA), con una duración de 2 (dos) meses contados a partir del 10 de mayo del período lectivo 2022;

Que a fs. 8 a 9 la Dirección Administrativa de Alumnos informa sobre la situación de revista de alumno, autorizado para su revista como Vocacional por resolución DNAT-2022-0263, de fecha 16 de marzo de 2022;

Que asimismo informa también el marco normativo y sobre la cuestión operativa de la actividad;

Que de fs. 9 vuelta a 11 obra informe sobre la tramitación del seguro correspondiente;

Que a fs. 13 vuelta obra el refrendado por parte de la Secretaría de Extensión Universitaria, de acuerdo a lo estipulado en cláusula 17 del marco normativo



Resolución de Decanato **1544 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.451/2022. Da por cumplida Comisión de Estudios Alumno
Vocacional Senal, Thibault Pierre, período lectivo 2022.-
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
30/09/2025

mencionado en el exordio;

Que en el acta compromiso mencionada en considerandos precedentes, obran como tutores: por el IPAF NOA el Mag. Tomás Vera y por la Facultad la Dra. Mariana Quiroga Mendiola;

Que a fojas 14 con fecha 14 de junio de 2023, la Dra. Quiroga Mendiola informa que el estudiante ha finalizado la actividad;

Que a fojas 15 el Msc. Tomás Vera informa, por su parte, que el estudiante ha realizado satisfactoriamente la actividad objeto de los presentes actuados, obrando informe de fs. 16 a 37, lo cual tiene fecha de entrada 19 de marzo del cte. año;

Que en virtud de lo expresado, corresponde la emisión de la presente, de acuerdo a los términos estipulados en su parte dispositiva;

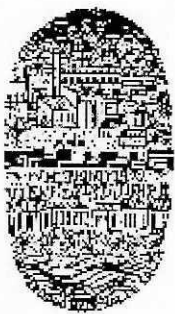
POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- TENER por cumplida la Comisión de Estudios realizada durante el período lectivo 2022, en el Instituto de Investigación y Desarrollo Tecnológico para la Agricultura Familiar (IPAF NOA – INTA), por parte del estudiante Senal, Thibault Pierre - L.U. 420372 PAS 21DA22368, en su revista como alumno Vocacional (res. DNAT-2022-0263), de 2 (dos) meses, contados a partir del 10 de mayo de 2022, en el marco del convenio marco de Comisión de Estudios entre el INTA y la Universidad Nacional de Salta, dispuesto por resolución R N° 449/21.

ARTICULO 2º.- APROBAR el plan de trabajo realizado por el alumno mencionado en artículo precedente, de acuerdo a lo dispuesto en el acta compromiso de fojas 1 a 3 del presente, y el informe refrendado por los tutores designados, a saber: por el IPAF NOA el Mag. Tomás Vera y por la Facultad la Dra. Mariana Quiroga Mendiola.



Resolución de Decanato **1544 / 2025 - NAT -UNSa**
Expediente 10.451/2022. Da por cumplida Comisión de Estudios Alumno
Vocacional Senal, Thibault Pierre, período lectivo 2022.-
De: NAT - DIRECCION DE ALUMNOS



Salta,
30/09/2025

ARTICULO 3º.- DEJAR debidamente establecido que por este medio se considera certificada la actividad, en arreglo a lo dispuesto en cláusula décima de la resolución R N° 449-21.-

ARTICULO 4º.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a legajo del alumno, tutores designados, Secretaría de Extensión Universitaria y siga a la Dirección Administrativa de Alumnos, a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll

Dr. Víctor D. Juárez
Secretario Académico
Facultad de Ciencias Naturales

Dra. MARTA CRISTINA SANZ
Decana
Facultad de Ciencias Naturales